



EMPLERO
AMDEL
EXPTE.:3422/2021

D^a ANA NÚÑEZ DE COSSÍO, DOCTORA EN DERECHO, FUNCIONARIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA SECRETARÍA, CATEGORÍA SUPERIOR, Y SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE.

CERTIFICA

Que revisadas las solicitudes presentadas por las personas aspirantes para participar en los procesos selectivos para la provisión temporal, mediante el sistema de concurso-oposición, de un/a inspector/a de obras para desarrollar la actuación A2: "Refuerzo de Personal en la Gestión de Expedientes de Urbanismo" y un/a Técnico Medio de Gestión para desarrollar la actuación A3: "Refuerzo de Personal en Administración General" de la 2ª Edición del Plan Extraordinario COVID-19 en el municipio de San Roque, financiado al 100% por la Diputación Provincial de Cádiz, según lo dispuesto en la base 4 de las Bases Reguladoras se expone a continuación el listado provisional de admitidos y excluidos:

Actuación A2- Refuerzo de Personal en la gestión de expedientes de Urbanismo:

Inspector de Obra:

D.N.I	ESTADO	EXCLUSIONES
12.391.978-S	ADMITIDO	
31.706.598-V	ADMITIDO	
79.021.275-Z	ADMITIDO	
47.285.324-S	EXCLUIDO	No reunir el requisito específico de la Titulación exigida (Art. 2.2 de las Bases Reguladoras)



Actuación A3- Refuerzo de Personal Administración General:

Técnico Medio de Gestión:

D.N.I	ESTADO	EXCLUSIONES
31.859.281-A	EXCLUIDO	No reunir el requisito específico de la Titulación exigida (Art. 2.2 de las Bases Reguladoras)
32.054.816-S	ADMITIDO	
75.889.107-D	ADMITIDO	
75.954.590-B	ADMITIDO	
28.883.525-X	ADMITIDO	
28.646.327-B	ADMITIDO	
47.285.324-S	EXCLUIDO	No reunir el requisito específico de la Titulación exigida (Art. 2.2 de las Bases Reguladoras)
75.819.885-V	ADMITIDO	

Según lo estipulado en la base 4 de las Bases Reguladoras para la selección y contratación de un/a inspector/a de obras para desarrollar la actuación A2: "Refuerzo de Personal en la Gestión de Expedientes de Urbanismo" y un/a Técnico Medio de Gestión para desarrollar la actuación A3: "Refuerzo de Personal en Administración General" de la 2ª Edición del Plan Extraordinario COVID-19 en el municipio de San Roque, financiado al 100% por la Diputación Provincial de Cádiz, se concede un plazo de subsanación de 5 días hábiles.

Documento firmado electrónicamente al margen

